De: Fernando Lora Ontiveros [mailto:fernando.lora@applus.com]

Enviado el: martes, 4 de junio de 2019 18:16

Para: C.E.U.E.M.A-TRAMITACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

<contratacionceuema@carm.es>; ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER <josej.ortiz2@carm.es>;

PUJANTE MURCIA, MIGUEL ANGEL < miguela.pujante@carm.es>

Asunto: Dudas Expediente 15/19

Mi nombre es Fernando Lora y pertenezco a la empresa Applus+. En relación a la licitación con expediente 15/19, nos surgen algunas dudas, las cuales paso a relacionar:

1. Nº de sobres y contenido

En la página 11 del PCAP se establece que "En el caso de división en lotes, se presentarán tantos sobres nº2 y nº3 como lotes a los que liciten o puedan licitar, de acuerdo con lo establecido en el apartado B del Anexo I.

No obstante, de la lectura del apartado K del Anexo I (criterios de adjudicación) entendemos que sólo se presenta un sobre nº2 y un sobre nº 3 para el conjunto de lotes a los que se licita, en base a las fórmulas propuestas para la valoración de los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas o algoritmos.

Por tanto nos gustaría que nos aclararan la forma de presentación de la documentación de los sobres nº 2 y nº 3 en el caso de que nos presentemos a más de un lote.

Tantos sobres por lote con independencia de que en la fase de valoración se aplique una fórmula que tome de referencia una global de cada uno de ellas.

2. Alcance del servicio:

 ¿Se incluye el registro del certificado en el Registro oficial de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Región de Murcia? En Caso afirmativo, ¿las tasas están incluidas en el presupuesto?

Contestación: El presupuesto base de licitación contempla unos gastos generales del 17% de los costes directos. Esta partida está destinada a remunerar todos los gastos que se originen para los contratistas como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos del contrato. El registro del certificado energético es una consecuencia directa de su elaboración: se hace para ser inscrito en un Registro, por lo cual las tasas están incluidas en el precio del contrato.

Observación: no todos los centros educativos públicos incluidos en el contrato pagan tasas de registro del certificado energético. Se distinguen dos grupos:

- a. Los centros educativos que dependen directamente de la **Consejería de Educación** (Institutos de Secundaria (IES), Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y unos pocos Centros de Formación Profesional) están **exentos** del pago de tasas. Estos centros se indican en el los listados de los lotes y son aproximadamente 115. La mayoría de ellos están fuera del municipio de Murcia.
- Los centros educativos dependientes de los ayuntamientos (básicamente son los Colegios de Educación Infantil y Primaria, (CEP y CEIP)) sí pagan tasas de inscripción.

3. Acreditación de Solvencia Técnica o Profesional

Entendemos que la acreditación de solvencias (económica-financiera y técnica o profesional) se llevará a cabo una vez resultáramos adjudicatarios de, al menos, un lote del contrato. No obstante, queríamos tener la seguridad de que esto es así y que en nuestra oferta es suficiente con las declaraciones responsables del Sobre 1.

Contestación: En el sobre nº 1 se incluirán las declaraciones responsables, no hay que incluir la documentación justificativa. Tal y como se establece en el apartado 7.6 "Documentación a requerir al **propuesto como adjudicatario**" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "Al licitador propuesto por la Mesa de Contratación se le requerirá para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento", presente la documentación justificativa.

4. Acreditación de Solvencia Técnica o Profesional

A este respecto, en el Pliego de Cláusulas Administrativas se dictan 2 sentencias que nos generan dudas. En concreto, las sentencias y dudas son relativas a la acreditación de la Solvencia Técnica:

- Sentencia 1: Para acreditar la solvencia técnica o profesional se establece, entre otros, que se debe entregar una relación de los principales servicios o trabajos de certificación, auditoría y diagnóstico energético (sustancialmente similares a los del objeto del contrato) realizados en los últimos 3 años.
- **Sentencia 2:** Las empresas licitadoras deberán haber realizado un mínimo de 10 trabajos de auditoría o diagnóstico energético en los últimos 2 años.
- Pregunta 1: ¿Cuál es el periodo que se tendrá en cuenta para esta acreditación? 2 años o 3 años.
 - Relación de principales servicios o trabajos de certificación, auditoría y diagnóstico energético (sustancialmente similares a los del objeto del contrato) realizados en los últimos 3 años.
- Pregunta 2: ¿Es correcto entender, en relación a la sentencia 2, que los trabajos son de auditoría energética, diagnóstico energético y también certificados de eficiencia energética?
 - Auditoría o diagnóstico energético en los últimos 2 años. (Luego en los dos últimos años deberá acreditar un mínimo de 10 trabajos en auditoría o diagnóstico. Los de certificación no se incluyen más que en la relación de principales trabajos en los últimos tres años.
 - **Pregunta 3:** En contratos en los que se han llevado a cabo varios trabajos de auditorías o certificaciones energéticas (por ejemplo, auditorías y certificaciones

energéticas en varios edificios titularidad de un mismo ayuntamiento), entendemos que cada uno de estos trabajos es cuantificable de forma independiente, aunque nos gustaría tener la confirmación de este extremo.

5. Valoración experiencia

- Sentencia 1: Para acreditar la solvencia técnica de los técnicos se realizará mediante sus titulaciones y experiencia. La valoración se realizara mediante fórmulas o algoritmos. En base a las fórmulas propuestas para esta valoración (apartado K del Anexo I), nos surge la siguiente duda.
- Pregunta 1: ¿Es necesario especificar a los técnicos propuestos correspondientes a cada lote de forma nominativa? Según la fórmula propuesta para la valoración entendemos que no, aunque queremos asegurarnos.

Sí. Debe identificarse la oferta por lote de los técnicos, con independencia de que en la valoración de las ofertas se tenga en cuenta la globalidad de los técnicos.

Muchas gracias por la atención prestada y reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Fernando Lora Ontiveros

Eficiencia Energética Sur



ENERGY & INDUSTRY DIVISION

Edificio Inn Ofiices C/ Leonardo Da Vinci, nº20 - Planta Baja y Primera Parque Ciéntifico y Tecnológico Cartuja, 41092 Sevilla T: +34 66 718 13 09

F: +34 95 446 77 11

E: fernando.lora@applus.com www.applus.com





This e-mail is privileged, confidential and contains private information. Any reading, retention, distribution or copy of this communication by any person other than its intended recipient, is prohibited.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier adjunto que lo acompañe tienen carácter confidencial, excepto en aquellos casos en los que el presente e-mail afirme expresamente que sus contenidos pueden ser revelados. Este mensaje está dirigido al uso exclusivo por parte del/de los destinatario(s) al/a los que está previsto su envío. Podría estar protegido, además, por privilegio legal u otros mecanismos de protección contra la revelación de sus contenidos. En caso de que este mensaje se enviase a otro destinatario por error, Applus+ y sus filiales y sucursales (de forma conjunta, el "Grupo Applus") no renuncian a la confidencialidad del contenido del presente mensaje ni a ningún privilegio en relación con el mismo. Si usted no es el destinatario previsto de esta comunicación, por favor, absténgase de revelar sus contenidos a ningún tercero, pero notifíquelo al remitente inmediatamente y asegúrese de eliminar y destruir de manera permanente el e-mail (incluyendo cualquier adjunto que lo acompañe) de sus sistemas de archivo.

Por favor, téngase en cuenta que Applus+ puede monitorizar y retener de forma activa ciertos e-mails enviados a, y desde, sus sistemas, hasta los extremos permitidos por la normativa aplicable. A pesar de que Applus+ cuenta con programas antivirus actualizados, no asume en ningún caso responsabilidad alguna por ningún daño causado por la transmisión de virus.

AVISO DE PRIVACIDAD: Para poder comunicarse con usted, la entidad del Grupo Applus+ a la que usted le está remitiendo sus comunicaciones (Applus+) necesitará recoger y posteriormente tratar cierta información (e.g. su nombre, dirección de email, teléfono, y cualesquiera otros datos personales que usted incluya en su mensaje) que se consideran "datos personales" desde la perspectiva de la normativa de protección de datos aplicable. Estos datos personales se incluirán en una base de datos respecto de la cual Applus+ es responsable del tratamiento, y se tratarán con la finalidad de gestionar las comunicaciones entre Applus+ y usted y/o atender cualquier duda, inquietud o petición que nos haga llegar sobre la base legitimadora del interés legítimo de Applus+. Si desea obtener más información acerca de, entre otras cosas, cómo tratamos sus datos personales y sobre qué base legitimadora, cómo compartimos dichos datos personales y con quién, sus derechos en relación con los datos personales y cómo contactar con nosotros para que podamos atender cualquiera de sus preguntas y/o inquietudes, contacte con nosotros a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dataprivacy@applus.com.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments thereto are confidential, except where the e-mail specifically states that its contents can be disclosed, and is intended solely for the use of its intended recipient(s). It may also be subject to legal privilege or otherwise protected from disclosure. In the event that this message is misdirected, Applus+ and its affiliates and subsidiaries (altogether "Applus Group") do not waive any confidentiality or privilege. If you are not the intended recipient of this communication, please refrain from disclosing its contents to any third party, but notify the sender immediately and make sure to delete and permanently destroy the e-mail (including any attachments thereto) from your filing systems.

Please note that Applus+ can actively monitor and retain certain e-mail messages sent to and from its systems, to the extent permitted under applicable law. Although Applus+ operates up-to-date anti-virus programs, it does not accept responsibility for any damage whatsoever caused by viruses being passed.

PRIVACY NOTICE: In the context of establishing a communication with you, the entity within Applus+ you are contacting with will need to collect and subsequently process certain information (e.g. your name, e-mail address, telephone, and any other personal details that you include in your message) that is considered to be "personal data" under the applicable data protection framework. Such personal data will be included in a database in respect of which Applus+ is the data controller, and further processed for the purpose of managing the communication between you and Applus+ and/or address any query, concern or request that you may have on the basis of the legitimate interest of Applus+. Should you wish to obtain further information concerning, among other, how we process the personal data and on what legal basis, how we share the personal data and with whom, your rights over the personal data contact us at dataprivacy@applus.com.

Sonyngeonogy

Nos surgen las siguientes dudas:

Nº SOBRES

PCAP 3.7 Documentación a presentar:

... se presentarán tantos sobres nº 2 y nº 3 como lotes a los que liciten...

ANEXO I PCAP B - Ofertas

... En la oferta económica, cada licitador deberá especificar el importe ofertado para cada uno de los lotes a los que concurra...

¿Se debe entregar un sobre nº 3 para cada lote como indica el PCAP o única oferta económica de acuerdo con el ANEXO I y, por tanto, un único sobre nº 3?

Tantos sobre 3 como lotes a los que licite.

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA

En este sobre nº 3, además, se incluyen criterios de valoración que dependen del número de lotes a los que se presente oferta (el criterio de calidad B1.a depende de la suma de técnicos de los lotes a los que se presenten y de la suma de los técnicos exigidos en los lotes a los que se presenten, y el criterio B1.b también).

Entendemos que para que se puedan valorar estos criterios, ¿se debería entregar un único sobre nº3 siempre que en la oferta económica se separe por lotes?

Tantos sobres 2 y 3 (ofertas), como lotes a los que licite, con independencia a que su valoración se realice de una fórmula global.

En el modelo Anexo V no se hace referencia a estos dos criterios de valoración automática, ¿los incluimos dentro del mismo documento? A este respecto, para el criterio B1.a se debe aportar:

Relación de técnicos. Sí

Titulaciones. Sí

Experiencia ¿curriculum? Sí.

Justificación de su relación con la empresa, conforme a derecho. ¿a qué se refiere? ¿contratos laborales? Si. O en su defecto, mediante la acreditación de la solvencia mediantes medios externos (art. 75.2 LCSP).

El criterio B1.b relativo a los auditores energéticos certificados por entidad de certificación de carácter nacional o internacional.

¿Se consideraría válido un técnico con certificación "ICP Industry and Energy Supply Project Developer Network"? ¿Y personal certificado por la "Efficiency Valuation Organization"?

Siempre que sea auditor energético. La mesa valorará en todo caso la validez o suficiencia de los mismos.

• CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA

Según el Anexo VII del PCAP con excepción de la oferta económica, el resto de criterios tienen una valoración común para todos los lotes a los que se presenten.

¿Se deben entregar distintos sobres nº 2 para cada lote? o bastaría con entregar un sobre nº 2 identificando los lotes a los que se refiere la propuesta.

Tantos sobres por lote a los que licite.

• ASIGNACIÓN DE PERSONAL POR LOTE Y ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

PCAP 3.7 Documentación a presentar. 3.7.1 Sobre nº1

- ...a) declaración responsable según anexo II... declarar contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica...
- ... c) compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios.. según modelo contenido en el anexo IV...

Si te presentas a más de 1 lote, ¿en esta declaración tendremos que indicar el personal asignado a cada uno de los lotes?

Debe recoger la declaración responsable de que cumple con los requisitos mínimos de cada lote. Ya en el sobre 3 se comprobará si lo que declaró responsablemente era así o no.

ANEXO I PCAP J-criterios de selección. Medios de acreditación En este apartado se indican los medios para acreditar la solvencia: Relación de servicios Certificados de buena ejecución Indicación del personal (ya incluido en el anexo IV)En el anexo IV no es necesario nominarlos.

Copias compulsadas de los títulos Medidas para garantizar la seguridad laboral ISO 9001

¿Se deben entregar en esta fase de licitación todos estos documentos referidos en el ANEXO I o basta con presentar las declaraciones responsables y aportar toda esta documentación en una fase posterior?

Se comprueba en una fase posterior. Art.7.6 PCAP.

Gracias

¿Nos podrían facilitar la superficie de cada centro?

En el ANEXO I al PCAP se indican los tramos considerados para la determinación del precio y el coste €/hora; aún así, para poder elaborar una oferta ajustada a las necesidades de cada lote, necesitaríamos conocer la superficie de cada uno de los centros.

Gracias

N°	Denomina ción	Dirección	Localidad	Municipio	Tipo Centr o	Superficie (m2)
1	CEIP San José de Calasanz	Ctra. Estación, s/n, 30580	Alquerías	Murcia	CEIP	1.537,02
2	CEIP San Juan Bautista	Calle Escuelas, 31, 30580	Alquerías	Murcia	CEIP	1.644,99
3	CEIP José Rubio Gomariz	Dos emplazamien tos: Rambla del Carmen, 20 y calle Jesús Montoya, 5 (30110)	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	1.937,42
4	CEIP María Auxiliador a	Calle María Auxiliadora, s/n, 30110	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	557,64
5	CEIP N. S. de las Lágrimas	Calle Antonio Machado, 1, 30110	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	2.732,86
6	CEIP Juan de la Cierva	Calle de la Escuelas, 9, 30007	Casillas	Murcia	CEIP	2.793,87

7	Centro de Educación Especial Pérez Urruti	Vereda Fortuna, 15, 30110	Churra	Murcia	CEE	3.514,25
8	CEIP Carolina Codorníu Bosch	Dos emplazamien tos: calle Amapola, 2 y Alameda de los Pinos, s/n (30110)	Churra	Murcia	CEIP	4.364,16
9	CEIP La Cruz	Calle Escuelas, 10, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	646,15
10	CEIP N. S. de los Ángeles	Dos emplazamien tos: calle Limonar, 2, y calle Mayor, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	1.497,04
11	CEIP Vicente Medina	Poeta Vicente Medina, 8, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	1.576,65
12	CEIP El Puntal	Calle Escuelas, s/n, 30100	El Puntal	Murcia	CEIP	717,99
13	CEIP N. S. de los Dolores	Vereda Macanás s/n 30139	El Raal	Murcia	CEIP	3.127,28
14	CEIP Torreteati nos	Vereda de la Torre, 39, 30139	El Raal	Murcia	CEIP	777,63
15	CEIP Pedro Pérez Abadía	Calle de Francisco Flores Muelas, 42, 30100	Espinardo	Murcia	CEIP	1.557,77
16	CEIBas Salzillo	Calle San Fermín, 30100	Espinardo	Murcia	CEIBa s	2.329,00
17	Escuela Infantil de Guadalup e	Calle Enrique Tierno Galván, s/n Urbanización Agr Idulce II, 30100	Guadalup e	Murcia	EEI	266,00

18	CEIP Virgen de Guadalup e	Dos emplazamien tos: Av. de la Constitución, s/n y Avda. Juan Carlos I, 33 (30107)	Guadalup e	Murcia	CEIP	6.251,06
19	CEIP Contrapar ada	Dos emplazamien tos: Calle Rosario, 43 y Travesía Rosario, 1 (30832)	Javalí Nuevo	Murcia	CEIP	1.706,83
20	CEIP Río Segura	Calle Agustín Virgili, s/n (B Sta María), 30832	Javalí Nuevo	Murcia	CEIP	1.517,16
21	CEIP Hellín Lasheras	Calle Maestro Nacional José Robles, 8, 30831	Javalí Viejo	Murcia	CEIP	1.345,76
22	CEIP Puente Doñana	Carril Escuelas, 30009	La Albatalía	Murcia	CEIP	1.365,39
23	CEIP La Arboleja	Carril de los Pepines, 31, 30009	La Arboleja	Murcia	CEIP	1.508,62
24	CEIP N. S. del Paso	Av. de los Jerónimos, s/n, 30830	La Ñora	Murcia	CEIP	1.081,39
25	CEIP Francisco Salzillo	Calle Escuelas, 1, 30589	Los Ramos	Murcia	CEIP	1.968,84
26	CEIP Juan XXIII	Calle Eliodoro Puche, 1, 30160 Las Lumbreras	Monteagu do	Murcia	CEIP	1.263,86
27	CEIP N. S. de la Antigua	Camino Viejo de Monteagudo, 18, 30160	Monteagu do	Murcia	CEIP	1.358,19
28	CEIP Virgen del Rosario	Carril de los Lucianos, (La Cueva) s/n, 30160	Monteagu do	Murcia	CEIP	480,16

29	CEIP Infanta Cristina	Calle Policía Ángel García, 1, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.934,20
30	CEIP N. S. del Rosario	Calle Tovar, 33, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.953,56
31	CEIP Pintor Pedro Flores	Calle Pintor Pedro Flores, 7, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	954,58
32	CEIP Ramón Gaya	Carril de la Ermita Vieja, 24, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.305,78
33	Centro de Educación Especial Las Boqueras	Camino Viejo de Monteagudo, 109, 30007	Santiago y Zaraiche	Murcia	CEE	616,33
34	CEIP Cristo de la Expiració n	Travesía Escuelas 1, 30162	Santa Cruz	Murcia	CEIP	991,08
35	CEIP Ángel Zapata	Av Huerto San Blas, s/n, 30579	Torreagüe ra	Murcia	CEIP	3.681,97
36	CEIP Cristo del Valle	Dos emplazamien tos: calle Escuelas, s/n y calle Monte (30579)	Torreagüe ra	Murcia	CEIP	1.881,70
37	Escuela Infantil Torreagüe ra	Av Huerto San Blas, 28, 30579	Torreagüe ra	Murcia	EEI	890,00
38	CEIP San Félix	Calle Arcipreste Emilio García Navarro, 28, 30007	Zarandona	Murcia	CEIP	2.784,95
39	CEIP Sagrado Corazón	Dos emplazamien tos: Vereda Ermita, 4 y Av. Juan Carlos I, 7 (30588)	Zeneta	Murcia	CEIP	2.179,51

Alicia Fernández Macho Arquitecta	
Consultoría energética e ingeniería	
Departamento Técnico	
Polígono empresarial Morero, 9	
39611 El Astillero (Cantabria) - España	
Tel. +34 942 305 098 Móvil +34 673 627 786	
afernandez@soningeoenergy.com	
www.soningeoenergy.com	
Before printing this message, please check th	at it is necessary to do so. A ton of paper is equivalent to cutting 15 trees and

the consumption of 250,000 litres of water. The environment is a matter for everyone.

Warning of Confidentiality of Electronic mail

Our mail and attached files may contain privileged and / or confidential information, being for the exclusive use of its recipient (s). If you are not the recipient, any copy, editing, modification, use, dissemination or delivery thereof without the prior consent of the sender is not authorized at the same time as it is strictly prohibited. If you have received the message in error, please notify the sender by email by destroying the message, attachments and copies. If your notification is not possible by email, please notify us by fax or telephone, thank you. Please remember that any information contained in this message or attached files, may not be used, commented, exploited or disseminated without express authorization of SONINGEO ENERGY.

Regeneralevante

Me pongo en contacto con vosotros en referencia al nuevo contrato en licitación de evaluación de los centros educativos de 17 lotes que salió la semana pasada. Estamos estudiando los pliegos y nos surgen una serie de dudas que expongo a continuación con el fin de que puedas resolverlas:

- 1. De los técnicos a participar en cada lote ¿pueden indicarse los mismos en todos los lotes o han de ser diferentes para cada lote? Diferentes para cada lote.
- 2. Cuándo se habla de la relación del trabajador con la empresa ¿qué tipos de relación son acreditables? ¿Los contratos de autónomos como se estudian? Conforme al art. 3.3 PCAP. En el caso de autónomos, si no dependen de la empresa, conforme al art. 75.2 LCSP (considerados como medios externos, y siempre teniendo en cuenta que estos medios externos deben venir reflejados en el DEUC.
- 3. Sobre el técnico auditor principal y los técnicos que forman parte del equipo ¿cómo se acredita la experiencia de los mismos? Mediantes certificados de empresas tanto públicas como privadas. Relación indicativa de trabajos realizados, la empresa destinataria de los trabajos y la duración de los mismos.

4. Sobre el técnico auditor certificado, ¿vale la certificación CMVP? Corresponderá a la Mesa su valoración.

De: Mª José Pérez Martínez [mjperezm@incosa.es]

Enviado: lunes, 03 de junio de 2019 12:24

Para: C.E.U.E.M.A-TRAMITACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Asunto: Presentación Licitación

Hola!

He visto en el pliego que tengo que presentar un sobre 2 y un sobre 3 por lote al que nos presentemos.

El sobre 1 es genérico y sirve para todos los lotes, solo tengo que hacer uno.

Pero en la preparación del DEUC, he visto que tenemos que especificar la solvencia, por lo que entiendo que habrá distintos DEUCs, ya que el personal será diferente.

Por lo que necesito saber si tengo que hacer un solo sobre 1 para todos los lotes, o uno por lote. Y si es solo un sobre 1, si tengo que hacer un DEUC o un DEUC por lote.

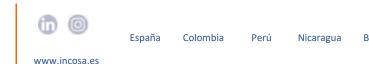
El sobre 1, es uno independientemente a los lotes a los que se presente. El DEUC sirve para declarar responsablemente que cumple con los requisitos de solvencia exigidos.

Un saludo.

Mª José Pérez Martínez

Técnico de licitaciones Diplomada en Empresariales







Contribuya al cuidado del medio ambiente, no imprima este correo si no es necesario.

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial, exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización de Investigación y Control de Calidad, S.A.U. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente.

De: Lola SOLVENT [info@solventie.es] **Enviado:** jueves, 30 de mayo de 2019 10:25

Para: C.E.U.E.M.A-TRAMITACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Asunto: Exp. Licitación 15/2019



Buenos días,

Tenemos una duda en relación al expediente de licitación 15/2019 para la "Realización de trabajos de evaluación y certificación energética de centros educativos públicos de la CARM" sobre la Solvencia técnica o profesional.

Se especifica en el pliego que "se deberá contar con el número de técnicos mínimo indicado…para cada uno de los lotes a cuya adjudicación opte". En el caso de presentarnos a 5 lotes, por ejemplo, en los cuales son necesarios 3 técnicos por lote, ¿Es necesario disponer de 15 técnicos distintos o se pueden repetir técnicos?

Si, 15 técnicos en ese caso. Tantos técnicos exigidos por cada uno de los lotes.

Gracias.

Un saludo

Lola Illán Administración info@solventie.es +34 968 271 689 C/ Molina de Segura, 5, Bloque 3, 2°C, 30007, Murcia, España Tlf. +34 968 271 689 info@solventie.es www.solventie.es





Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación española vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos española, en su adaptación al RE 2016/679 le comunicamos que sus datos personales y de contacto están incorporados en un fichero creado por SOLVENT Iniciativas Empresariales S.L., con el objeto de poder gestionar la relación de negocio que nos vincula e informarle de nuestros servicios.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 y siguientes del RE 2016/679, los datos recogidos son almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas y no serán cedidos ni compartidos con empresas ni entidades ajenas a "SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES, SL". Igualmente, en cualquier momento usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante escrito acompañado de copia de su DNI a: C/ Molina de Segura, nº5 2º C, CP:30007, MURCIA.

Nº SOBRES

PCAP 3.7 Documentación a presentar:

... se presentarán tantos sobres nº 2 y nº 3 como lotes a los que liciten...

ANEXO I PCAP B - Ofertas

... En la oferta económica, cada licitador deberá especificar el importe ofertado para cada uno de los lotes a los que concurra...

¿Se debe entregar un sobre nº 3 para cada lote como indica el PCAP o única oferta económica de acuerdo con el ANEXO I y, por tanto, un único sobre nº 3?

Tantos sobre 3 como lotes a los que licite.

• CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA

En este sobre nº 3, además, se incluyen criterios de valoración que dependen del número de lotes a los que se presente oferta (el criterio de calidad B1.a depende de la suma de técnicos de los lotes a los que se presenten y de la suma de los técnicos exigidos en los lotes a los que se presenten, y el criterio B1.b también).

Entendemos que para que se puedan valorar estos criterios, ¿se debería entregar un único sobre nº3 siempre que en la oferta económica se separe por lotes?

Tantos sobres 2 y 3 (ofertas), como lotes a los que licite, con independencia a que su valoración se realice de una fórmula global.

En el modelo Anexo V no se hace referencia a estos dos criterios de valoración automática, ¿los incluimos dentro del mismo documento? A este respecto, para el criterio B1.a se debe aportar:

Relación de técnicos. Sí

Titulaciones. Sí

Experiencia ¿curriculum? Sí.

Justificación de su relación con la empresa, conforme a derecho. ¿a qué se refiere? ¿contratos laborales? Si. O en su defecto, mediante la acreditación de la solvencia mediantes medios externos (art. 75.2 LCSP).

El criterio B1.b relativo a los auditores energéticos certificados por entidad de certificación de carácter nacional o internacional.

¿Se consideraría válido un técnico con certificación "ICP Industry and Energy Supply Project Developer Network"? ¿Y personal certificado por la "Efficiency Valuation Organization"?

Siempre que sea auditor energético. La mesa valorará en todo caso la validez o suficiencia de los mismos.

• CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA

Según el Anexo VII del PCAP con excepción de la oferta económica, el resto de criterios tienen una valoración común para todos los lotes a los que se presenten.

¿Se deben entregar distintos sobres nº 2 para cada lote? o bastaría con entregar un sobre nº 2 identificando los lotes a los que se refiere la propuesta.

Tantos sobres por lote a los que licite.

• ASIGNACIÓN DE PERSONAL POR LOTE Y ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

PCAP 3.7 Documentación a presentar. 3.7.1 Sobre nº1

...a) declaración responsable según anexo II... declarar contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica...

... c) compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios.. según modelo contenido en el anexo IV...

Si te presentas a más de 1 lote, ¿en esta declaración tendremos que indicar el personal asignado a cada uno de los lotes?

Debe recoger la declaración responsable de que cumple con los requisitos mínimos de cada lote. Ya en el sobre 3 se comprobará si lo que declaró responsablemente era así o no.

ANEXO I PCAP J-criterios de selección. Medios de acreditación

En este apartado se indican los medios para acreditar la solvencia:

Relación de servicios

Certificados de buena ejecución

Indicación del personal (ya incluido en el anexo IV)En el anexo IV no es necesario nominarlos.

Copias compulsadas de los títulos

Medidas para garantizar la seguridad laboral

ISO 9001

¿Se deben entregar en esta fase de licitación todos estos documentos referidos en el ANEXO I o basta con presentar las declaraciones responsables y aportar toda esta documentación en una fase posterior?

Se comprueba en una fase posterior. Art.7.6 PCAP.

Gracias

¿Nos podrían facilitar la superficie de cada centro?

En el ANEXO I al PCAP se indican los tramos considerados para la determinación del precio y el coste €/hora; aún así, para poder elaborar una oferta ajustada a las necesidades de cada lote, necesitaríamos conocer la superficie de cada uno de los centros.

Gracias

N º	Denominació n	Dirección	Localidad	Municipio	Tipo Centro	Superficie (m2)
1	CEIP San José de Calasanz	Ctra. Estación, s/n, 30580	Alquerías	Murcia	CEIP	1.537,02
2	CEIP San Juan Bautista	Calle Escuelas, 31, 30580	Alquerías	Murcia	CEIP	1.644,99
3	CEIP José Rubio Gomariz	Dos emplazamientos : Rambla del Carmen, 20 y calle Jesús Montoya, 5 (30110)	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	1.937,42
4	CEIP María Auxiliadora	Calle María Auxiliadora, s/n, 30110	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	557,64
5	CEIP N. S. de las Lágrimas	Calle Antonio Machado, 1, 30110	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	2.732,86
6	CEIP Juan de la Cierva	Calle de la Escuelas, 9, 30007	Casillas	Murcia	CEIP	2.793,87

7	Centro de Educación Especial Pérez Urruti	Vereda Fortuna, 15, 30110	Churra	Murcia	CEE	3.514,25
8	CEIP Carolina Codorníu Bosch	Dos emplazamientos : calle Amapola, 2 y Alameda de los Pinos, s/n (30110)	Churra	Murcia	CEIP	4.364,16
9	CEIP La Cruz	Calle Escuelas, 10, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	646,15
10	CEIP N. S. de los Ángeles	Dos emplazamientos : calle Limonar, 2, y calle Mayor, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	1.497,04
11	CEIP Vicente Medina	Poeta Vicente Medina, 8, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	1.576,65
12	CEIP El Puntal	Calle Escuelas, s/n, 30100	El Puntal	Murcia	CEIP	717,99
13	CEIP N. S. de los Dolores	Vereda Macanás s/n 30139	El Raal	Murcia	CEIP	3.127,28
14	CEIP Torreteatinos	Vereda de la Torre, 39, 30139	El Raal	Murcia	CEIP	777,63
15	CEIP Pedro Pérez Abadía	Calle de Francisco Flores Muelas, 42, 30100	Espinardo	Murcia	CEIP	1.557,77
16	CEIBas Salzillo	Calle San Fermín, 30100	Espinardo	Murcia	CEIBas	2.329,00
17	Escuela Infantil de Guadalupe	Calle Enrique Tierno Galván, s/n Urbanización Agr Idulce II, 30100	Guadalupe	Murcia	EEI	266,00

18	CEIP Virgen de Guadalupe	Dos emplazamientos : Av. de la Constitución, s/n y Avda. Juan Carlos I, 33 (30107)	Guadalupe	Murcia	CEIP	6.251,06
19	CEIP Contraparada	Dos emplazamientos : Calle Rosario, 43 y Travesía Rosario, 1 (30832)	Javalí Nuevo	Murcia	CEIP	1.706,83
20	CEIP Río Segura	Calle Agustín Virgili, s/n (B Sta María), 30832	Javalí Nuevo	Murcia	CEIP	1.517,16
21	CEIP Hellín Lasheras	Calle Maestro Nacional José Robles, 8, 30831	Javalí Viejo	Murcia	CEIP	1.345,76
22	CEIP Puente Doñana	Carril Escuelas, 30009	La Albatalía	Murcia	CEIP	1.365,39
23	CEIP La Arboleja	Carril de los Pepines, 31, 30009	La Arboleja	Murcia	CEIP	1.508,62
24	CEIP N. S. del Paso	Av. de los Jerónimos, s/n, 30830	La Ñora	Murcia	CEIP	1.081,39
25	CEIP Francisco Salzillo	Calle Escuelas, 1, 30589	Los Ramos	Murcia	CEIP	1.968,84
26	CEIP Juan XXIII	Calle Eliodoro Puche, 1, 30160 Las Lumbreras	Monteagud o	Murcia	CEIP	1.263,86
27	CEIP N. S. de la Antigua	Camino Viejo de Monteagudo, 18, 30160	Monteagud o	Murcia	CEIP	1.358,19
28	CEIP Virgen del Rosario	Carril de los Lucianos, (La Cueva) s/n, 30160	Monteagud o	Murcia	CEIP	480,16

29	CEIP Infanta Cristina	Calle Policía Ángel García, 1, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.934,20
30	CEIP N. S. del Rosario	Calle Tovar, 33, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.953,56
31	CEIP Pintor Pedro Flores	Calle Pintor Pedro Flores, 7, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	954,58
32	CEIP Ramón Gaya	Carril de la Ermita Vieja, 24, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.305,78
33	Centro de Educación Especial Las Boqueras	Camino Viejo de Monteagudo, 109, 30007	Santiago y Zaraiche	Murcia	CEE	616,33
34	CEIP Cristo de la Expiración	Travesía Escuelas 1, 30162	Santa Cruz	Murcia	CEIP	991,08
35	CEIP Ángel Zapata	Av Huerto San Blas, s/n, 30579	Torreagüera	Murcia	CEIP	3.681,97
36	CEIP Cristo del Valle	Dos emplazamientos : calle Escuelas, s/n y calle Monte (30579)	Torreagüera	Murcia	CEIP	1.881,70
37	Escuela Infantil Torreagüera	Av Huerto San Blas, 28, 30579	Torreagüera	Murcia	EEI	890,00
38	CEIP San Félix	Calle Arcipreste Emilio García Navarro, 28, 30007	Zarandona	Murcia	CEIP	2.784,95
39	CEIP Sagrado Corazón	Dos emplazamientos : Vereda Ermita, 4 y Av. Juan Carlos I, 7 (30588)	Zeneta	Murcia	CEIP	2.179,51

Le adjunto por otro lado, preguntas y respuestas de otros licitadores que pueden serle de interés y que han sido formuladas dentro del plazo fijado en los PCAP:

1. Nº de sobres y contenido

En la página 11 del PCAP se establece que "En el caso de división en lotes, se presentarán tantos sobres nº2 y nº3 como lotes a los que liciten o puedan licitar, de acuerdo con lo establecido en el apartado B del Anexo I.

No obstante, de la lectura del apartado K del Anexo I (criterios de adjudicación) entendemos que sólo se presenta un sobre nº2 y un sobre nº 3 para el conjunto de lotes a los que se licita, en base a las fórmulas propuestas para la valoración de los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas o algoritmos.

Por tanto nos gustaría que nos aclararan la forma de presentación de la documentación de los sobres n^2 2 y n^2 3 en el caso de que nos presentemos a más de un lote.

Tantos sobres por lote con independencia de que en la fase de valoración se aplique una fórmula que tome de referencia una global de cada uno de ellas.

2. <u>Alcance del servicio:</u>

¿Se incluye el registro del certificado en el Registro oficial de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Región de Murcia? En Caso afirmativo, ¿las tasas están incluidas en el presupuesto?

Contestación: El presupuesto base de licitación contempla unos gastos generales del 17% de los costes directos. Esta partida está destinada a remunerar todos los gastos que se originen para los contratistas como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos del contrato. El registro del certificado energético es una consecuencia directa de su elaboración: se hace para ser inscrito en un Registro, por lo cual las tasas están incluidas en el precio del contrato.

Observación: no todos los centros educativos públicos incluidos en el contrato pagan tasas de registro del certificado energético. Se distinguen dos grupos:

a. Los centros educativos que dependen directamente de la **Consejería de Educación** (Institutos de Secundaria (IES), Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y unos pocos Centros de Formación Profesional) están **exentos** del pago de tasas. Estos centros se indican en el los listados de los lotes y son aproximadamente 115. La mayoría de ellos están fuera del municipio de Murcia.

b. Los centros educativos dependientes de los **ayuntamientos** (básicamente son los Colegios de Educación Infantil y Primaria, (CEP y CEIP)) sí pagan tasas de inscripción.

3. Acreditación de Solvencia Técnica o Profesional

Entendemos que la acreditación de solvencias (económica-financiera y técnica o profesional) se llevará a cabo una vez resultáramos adjudicatarios de, al menos, un lote del contrato. No obstante, queríamos tener la seguridad de que esto es así y que en nuestra oferta es suficiente con las declaraciones responsables del Sobre 1.

Contestación: En el sobre nº 1 se incluirán las declaraciones responsables, no hay que incluir la documentación justificativa. Tal y como se establece en el apartado 7.6 "Documentación a requerir al **propuesto como adjudicatario**" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "Al licitador propuesto por la Mesa de Contratación se le requerirá para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento", presente la documentación justificativa.

4. Acreditación de Solvencia Técnica o Profesional

A este respecto, en el Pliego de Cláusulas Administrativas se dictan 2 sentencias que nos generan dudas. En concreto, las sentencias y dudas son relativas a la acreditación de la Solvencia Técnica:

- Sentencia 1: Para acreditar la solvencia técnica o profesional se establece, entre otros, que se debe entregar una relación de los principales servicios o trabajos de certificación, auditoría y diagnóstico energético (sustancialmente similares a los del objeto del contrato) realizados en los últimos 3 años.
- **Sentencia 2:** Las empresas licitadoras deberán haber realizado un mínimo de 10 trabajos de auditoría o diagnóstico energético en los últimos 2 años.
- **Pregunta 1:** ¿Cuál es el periodo que se tendrá en cuenta para esta acreditación? 2 años o 3 años.

Relación de principales servicios o trabajos de certificación, auditoría y diagnóstico energético (sustancialmente similares a los del objeto del contrato) realizados en los últimos 3 años.

• **Pregunta 2:** ¿Es correcto entender, en relación a la sentencia 2, que los trabajos son de auditoría energética, diagnóstico energético y también certificados de eficiencia energética?

Auditoría o diagnóstico energético en los últimos 2 años. (Luego en los dos últimos años deberá acreditar un mínimo de 10 trabajos en auditoría o diagnóstico. Los de certificación no se incluyen más que en la relación de principales trabajos en los últimos tres años.

• **Pregunta 3:** En contratos en los que se han llevado a cabo varios trabajos de auditorías o certificaciones energéticas (por ejemplo, auditorías y certificaciones energéticas en varios edificios titularidad de un mismo ayuntamiento), entendemos que cada uno de estos trabajos es cuantificable de forma independiente, aunque nos gustaría tener la confirmación de este extremo.

Sí

5. Valoración experiencia

- Sentencia 1: Para acreditar la solvencia técnica de los técnicos se realizará mediante sus titulaciones y experiencia. La valoración se realizara mediante fórmulas o algoritmos. En base a las fórmulas propuestas para esta valoración (apartado K del Anexo I), nos surge la siguiente duda.
- **Pregunta 1:** ¿Es necesario especificar a los técnicos propuestos correspondientes a cada lote de forma nominativa? Según la fórmula propuesta para la valoración entendemos que no, aunque queremos asegurarnos.
- Sí. Debe identificarse la oferta por lote de los técnicos, con independencia de que en la valoración de las ofertas se tenga en cuenta la globalidad de los técnicos.
- 1. De los técnicos a participar en cada lote ¿pueden indicarse los mismos en todos los lotes o han de ser diferentes para cada lote? Diferentes para cada lote.

- 2. Cuándo se habla de la relación del trabajador con la empresa ¿qué tipos de relación son acreditables? ¿Los contratos de autónomos como se estudian? Conforme al art. 3.3 PCAP. En el caso de autónomos, si no dependen de la empresa, conforme al art. 75.2 LCSP (considerados como medios externos, y siempre teniendo en cuenta que estos medios externos deben venir reflejados en el DEUC.
- 3. Sobre el técnico auditor principal y los técnicos que forman parte del equipo ¿cómo se acredita la experiencia de los mismos? Mediantes certificados de empresas tanto públicas como privadas. Relación indicativa de trabajos realizados, la empresa destinataria de los trabajos y la duración de los mismos.
- 4. Sobre el técnico auditor certificado, ¿vale la certificación CMVP? Corresponderá a la Mesa su valoración.

El sobre 1 es genérico y sirve para todos los lotes, solo tengo que hacer uno.

Pero en la preparación del DEUC, he visto que tenemos que especificar la solvencia, por lo que entiendo que habrá distintos DEUCs, ya que el personal será diferente.

Por lo que necesito saber si tengo que hacer un solo sobre 1 para todos los lotes, o uno por lote. Y si es solo un sobre 1, si tengo que hacer un DEUC o un DEUC por lote.

El sobre 1, es uno independientemente a los lotes a los que se presente. El DEUC sirve para declarar responsablemente que cumple con los requisitos de solvencia exigidos.

José Javier Ortiz Sandoval

Jefe de Servicio Económico y Contratación

Secretaria General

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa

y Medio Ambiente

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia C/ San Cristóbal, nº 6, 30001 Murcia Tfo. 968 366079 josej.ortiz2@carm.es De: Alicia Fernandez [afernandez@soningeoenergy.com]

Enviado: jueves, 06 de junio de 2019 13:36

Para: C.E.U.E.M.A-TRAMITACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CC: Ruth Hermosa

Asunto: Dudas licitación nº exp 15/2019

En relación con el contrato:

Contratación externa de servicios técnicos destinados a la realización de trabajos de evaluación y certificación energética de centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nº de expediente:

15/2019

Nos surgen las siguientes dudas:

Nº SOBRES

PCAP 3.7 Documentación a presentar:

... se presentarán tantos sobres nº 2 y nº 3 como lotes a los que liciten...

ANEXO I PCAP B - Ofertas

... En la oferta económica, cada licitador deberá especificar el importe ofertado para cada uno de los lotes a los que concurra...

¿Se debe entregar un sobre nº 3 para cada lote como indica el PCAP o única oferta económica de acuerdo con el ANEXO I y, por tanto, un único sobre nº 3?

• CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA

En este sobre nº 3, además, se incluyen criterios de valoración que dependen del número de lotes a los que se presente oferta (el criterio de calidad B1.a depende de la suma de técnicos de los lotes a los que se presenten y de la suma de los técnicos exigidos en los lotes a los que se presenten, y el criterio B1.b también).

Entendemos que para que se puedan valorar estos criterios, ¿se debería entregar un único sobre nº3 siempre que en la oferta económica se separe por lotes?

En el modelo Anexo V no se hace referencia a estos dos criterios de valoración automática, ¿los incluimos dentro del mismo documento? A este respecto, para el criterio B1.a se debe aportar:

Relación de técnicos

Titulaciones

Experiencia ¿curriculum?

Justificación de su relación con la empresa, conforme a derecho. ¿a qué se refiere? ¿contratos laborales?

El criterio B1.b relativo a los auditores energéticos certificados por entidad de certificación de carácter nacional o internacional.

¿Se consideraría válido un técnico con certificación "ICP Industry and Energy Supply Project Developer Network"? ¿Y personal certificado por la "Efficiency Valuation Organization"?

CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA

Según el Anexo VII del PCAP con excepción de la oferta económica, el resto de criterios tienen una valoración común para todos los lotes a los que se presenten.

¿Se deben entregar distintos sobres nº 2 para cada lote? o bastaría con entregar un sobre nº 2 identificando los lotes a los que se refiere la propuesta.

ASIGNACIÓN DE PERSONAL POR LOTE Y ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

PCAP 3.7 Documentación a presentar. 3.7.1 Sobre nº1

...a) declaración responsable según anexo II... declarar contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica...

... c) compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios.. según modelo contenido en el anexo IV...

Si te presentas a más de 1 lote, ¿en esta declaración tendremos que indicar el personal asignado a cada uno de los lotes?

ANEXO I PCAP J-criterios de selección. Medios de acreditación

En este apartado se indican los medios para acreditar la solvencia:

Relación de servicios

Certificados de buena ejecución

Indicación del personal (ya incluido en el anexo IV)

Copias compulsadas de los títulos

Medidas para garantizar la seguridad laboral

ISO 9001

¿Se deben entregar en esta fase de licitación todos estos documentos referidos en el ANEXO I o basta con presentar las declaraciones responsables y aportar toda esta documentación en una fase posterior?

• ALCANCE

¿Nos podrían facilitar la superficie de cada centro?

En el ANEXO I al PCAP se indican los tramos considerados para la determinación del precio y el coste €/hora; aún así, para poder elaborar una oferta ajustada a las necesidades de cada lote, necesitaríamos conocer la superficie de cada uno de los centros.

Gracias

Alicia Fernández Macho

Arquitecta

Consultoría energética e ingeniería

Departamento Técnico

Polígono empresarial Morero, 9

39611 El Astillero (Cantabria) - España

Tel. +34 942 305 098

Móvil +34 673 627 786

afernandez@soningeoenergy.com

www.soningeoenergy.com

Si, 15 técnicos en ese caso. Tantos técnicos exigidos por cada uno de los lotes.

Le adjunto por otro lado, preguntas y respuestas de otros licitadores que pueden serle de interés y que han sido formuladas dentro del plazo fijado en los PCAP:

1. Nº de sobres y contenido

En la página 11 del PCAP se establece que "En el caso de división en lotes, se presentarán tantos sobres nº2 y nº3 como lotes a los que liciten o puedan licitar, de acuerdo con lo establecido en el apartado B del Anexo I.

No obstante, de la lectura del apartado K del Anexo I (criterios de adjudicación) entendemos que sólo se presenta un sobre nº2 y un sobre nº 3 para el conjunto de lotes a los que se licita, en base a las fórmulas propuestas para la valoración de los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas o algoritmos.

Por tanto nos gustaría que nos aclararan la forma de presentación de la documentación de los sobres nº 2 y nº 3 en el caso de que nos presentemos a más de un lote.

Tantos sobres por lote con independencia de que en la fase de valoración se aplique una fórmula que tome de referencia una global de cada uno de ellas.

2. Alcance del servicio:

¿Se incluye el registro del certificado en el Registro oficial de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Región de Murcia? En Caso afirmativo, ¿las tasas están incluidas en el presupuesto?

Contestación: El presupuesto base de licitación contempla unos gastos generales del 17% de los costes directos. Esta partida está destinada a remunerar todos los gastos que se originen para los contratistas como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos del contrato. El registro del certificado energético es una consecuencia directa de su elaboración: se hace para ser inscrito en un Registro, por lo cual las tasas están incluidas en el precio del contrato.

Observación: no todos los centros educativos públicos incluidos en el contrato pagan tasas de registro del certificado energético. Se distinguen dos grupos:

- a. Los centros educativos que dependen directamente de la **Consejería de Educación** (Institutos de Secundaria (IES), Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y unos pocos Centros de Formación Profesional) están **exentos** del pago de tasas. Estos centros se indican en el los listados de los lotes y son aproximadamente 115. La mayoría de ellos están fuera del municipio de Murcia.
- b. Los centros educativos dependientes de los **ayuntamientos** (básicamente son los Colegios de Educación Infantil y Primaria, (CEP y CEIP)) sí pagan tasas de inscripción.

3. <u>Acreditación de Solvencia Técnica o Profesional</u>

Entendemos que la acreditación de solvencias (económica-financiera y técnica o profesional) se llevará a cabo una vez resultáramos adjudicatarios de, al menos, un lote del contrato. No obstante, queríamos tener la seguridad de que esto es así y que en nuestra oferta es suficiente con las declaraciones responsables del Sobre 1.

Contestación: En el sobre nº 1 se incluirán las declaraciones responsables, no hay que incluir la documentación justificativa. Tal y como se establece en el apartado 7.6 "Documentación a requerir al **propuesto como adjudicatario**" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "Al licitador propuesto por la Mesa de Contratación se le requerirá para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento", presente la documentación justificativa.

4. Acreditación de Solvencia Técnica o Profesional

A este respecto, en el Pliego de Cláusulas Administrativas se dictan 2 sentencias que nos generan dudas. En concreto, las sentencias y dudas son relativas a la acreditación de la Solvencia Técnica:

- **Sentencia 1:** Para acreditar la solvencia técnica o profesional se establece, entre otros, que se debe entregar una relación de los principales servicios o trabajos de certificación, auditoría y diagnóstico energético (sustancialmente similares a los del objeto del contrato) realizados en los últimos 3 años.
- **Sentencia 2:** Las empresas licitadoras deberán haber realizado un mínimo de 10 trabajos de auditoría o diagnóstico energético en los últimos 2 años.

• **Pregunta 1:** ¿Cuál es el periodo que se tendrá en cuenta para esta acreditación? 2 años o 3 años.

Relación de principales servicios o trabajos de certificación, auditoría y diagnóstico energético (sustancialmente similares a los del objeto del contrato) realizados en los últimos 3 años.

• **Pregunta 2:** ¿Es correcto entender, en relación a la sentencia 2, que los trabajos son de auditoría energética, diagnóstico energético y también certificados de eficiencia energética?

Auditoría o diagnóstico energético en los últimos 2 años. (Luego en los dos últimos años deberá acreditar un mínimo de 10 trabajos en auditoría o diagnóstico. Los de certificación no se incluyen más que en la relación de principales trabajos en los últimos tres años.

• **Pregunta 3:** En contratos en los que se han llevado a cabo varios trabajos de auditorías o certificaciones energéticas (por ejemplo, auditorías y certificaciones energéticas en varios edificios titularidad de un mismo ayuntamiento), entendemos que cada uno de estos trabajos es cuantificable de forma independiente, aunque nos gustaría tener la confirmación de este extremo.

Sí

5. Valoración experiencia

- Sentencia 1: Para acreditar la solvencia técnica de los técnicos se realizará mediante sus titulaciones y experiencia. La valoración se realizara mediante fórmulas o algoritmos. En base a las fórmulas propuestas para esta valoración (apartado K del Anexo I), nos surge la siguiente duda.
- **Pregunta 1:** ¿Es necesario especificar a los técnicos propuestos correspondientes a cada lote de forma nominativa? Según la fórmula propuesta para la valoración entendemos que no, aunque queremos asegurarnos.
- Sí. Debe identificarse la oferta por lote de los técnicos, con independencia de que en la valoración de las ofertas se tenga en cuenta la globalidad de los técnicos.

№ SOBRES

PCAP 3.7 Documentación a presentar:

... se presentarán tantos sobres nº 2 y nº 3 como lotes a los que liciten...

ANEXO I PCAP B - Ofertas

... En la oferta económica, cada licitador deberá especificar el importe ofertado para cada uno de los lotes a los que concurra...

¿Se debe entregar un sobre nº 3 para cada lote como indica el PCAP o única oferta económica de acuerdo con el ANEXO I y, por tanto, un único sobre nº 3?

Tantos sobre 3 como lotes a los que licite.

• CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA

En este sobre nº 3, además, se incluyen criterios de valoración que dependen del número de lotes a los que se presente oferta (el criterio de calidad B1.a depende de la suma de técnicos de los lotes a los que se presenten y de la suma de los técnicos exigidos en los lotes a los que se presenten, y el criterio B1.b también).

Entendemos que para que se puedan valorar estos criterios, ¿se debería entregar un único sobre nº3 siempre que en la oferta económica se separe por lotes?

Tantos sobres 2 y 3 (ofertas), como lotes a los que licite, con independencia a que su valoración se realice de una fórmula global.

En el modelo Anexo V no se hace referencia a estos dos criterios de valoración automática, ¿los incluimos dentro del mismo documento? A este respecto, para el criterio B1.a se debe aportar:

Relación de técnicos. Sí

Titulaciones. Sí

Experiencia ¿curriculum? Sí.

Justificación de su relación con la empresa, conforme a derecho. ¿a qué se refiere? ¿contratos laborales? Si. O en su defecto, mediante la acreditación de la solvencia mediantes medios externos (art. 75.2 LCSP).

El criterio B1.b relativo a los auditores energéticos certificados por entidad de certificación de carácter nacional o internacional.

¿Se consideraría válido un técnico con certificación "ICP Industry and Energy Supply Project Developer Network"? ¿Y personal certificado por la "Efficiency Valuation Organization"?

Siempre que sea auditor energético. La mesa valorará en todo caso la validez o suficiencia de los mismos.

• CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA

Según el Anexo VII del PCAP con excepción de la oferta económica, el resto de criterios tienen una valoración común para todos los lotes a los que se presenten.

¿Se deben entregar distintos sobres nº 2 para cada lote? o bastaría con entregar un sobre nº 2 identificando los lotes a los que se refiere la propuesta.

Tantos sobres por lote a los que licite.

• ASIGNACIÓN DE PERSONAL POR LOTE Y ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

PCAP 3.7 Documentación a presentar. 3.7.1 Sobre nº1

...a) declaración responsable según anexo II... declarar contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica...

... c) compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios.. según modelo contenido en el anexo IV...

Si te presentas a más de 1 lote, ¿en esta declaración tendremos que indicar el personal asignado a cada uno de los lotes?

Debe recoger la declaración responsable de que cumple con los requisitos mínimos de cada lote. Ya en el sobre 3 se comprobará si lo que declaró responsablemente era así o no.

ANEXO I PCAP J-criterios de selección. Medios de acreditación

En este apartado se indican los medios para acreditar la solvencia:

Relación de servicios

Certificados de buena ejecución

Indicación del personal (ya incluido en el anexo IV)En el anexo IV no es necesario nominarlos.

Copias compulsadas de los títulos

Medidas para garantizar la seguridad laboral

ISO 9001

¿Se deben entregar en esta fase de licitación todos estos documentos referidos en el ANEXO I o basta con presentar las declaraciones responsables y aportar toda esta documentación en una fase posterior?

Se comprueba en una fase posterior. Art.7.6 PCAP.

¿Nos podrían facilitar la superficie de cada centro?

En el ANEXO I al PCAP se indican los tramos considerados para la determinación del precio y el coste €/hora; aún así, para poder elaborar una oferta ajustada a las necesidades de cada lote, necesitaríamos conocer la superficie de cada uno de los centros.

Gracias

N º	Denominació n	Dirección	Localidad	Municipio	Tipo Centro	Superficie (m2)
1	CEIP San José de Calasanz	Ctra. Estación, s/n, 30580	Alquerías	Murcia	CEIP	1.537,02
2	CEIP San Juan Bautista	Calle Escuelas, 31, 30580	Alquerías	Murcia	CEIP	1.644,99
3	CEIP José Rubio Gomariz	Dos emplazamientos : Rambla del Carmen, 20 y calle Jesús Montoya, 5 (30110)	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	1.937,42
4	CEIP María Auxiliadora	Calle María Auxiliadora, s/n, 30110	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	557,64
5	CEIP N. S. de las Lágrimas	Calle Antonio Machado, 1, 30110	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	2.732,86
6	CEIP Juan de la Cierva	Calle de la Escuelas, 9, 30007	Casillas	Murcia	CEIP	2.793,87
7	Centro de Educación	Vereda Fortuna, 15, 30110	Churra	Murcia	CEE	3.514,25

	Especial Pérez Urruti					
8	CEIP Carolina Codorníu Bosch	Dos emplazamientos : calle Amapola, 2 y Alameda de los Pinos, s/n (30110)	Churra	Murcia	CEIP	4.364,16
9	CEIP La Cruz	Calle Escuelas, 10, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	646,15
10	CEIP N. S. de los Ángeles	Dos emplazamientos : calle Limonar, 2, y calle Mayor, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	1.497,04
11	CEIP Vicente Medina	Poeta Vicente Medina, 8, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	1.576,65
12	CEIP El Puntal	Calle Escuelas, s/n, 30100	El Puntal	Murcia	CEIP	717,99
13	CEIP N. S. de los Dolores	Vereda Macanás s/n 30139	El Raal	Murcia	CEIP	3.127,28
14	CEIP Torreteatinos	Vereda de la Torre, 39, 30139	El Raal	Murcia	CEIP	777,63
15	CEIP Pedro Pérez Abadía	Calle de Francisco Flores Muelas, 42, 30100	Espinardo	Murcia	CEIP	1.557,77
16	CEIBas Salzillo	Calle San Fermín, 30100	Espinardo	Murcia	CEIBas	2.329,00
17	Escuela Infantil de Guadalupe	Calle Enrique Tierno Galván, s/n Urbanización Agr Idulce II, 30100	Guadalupe	Murcia	EEI	266,00
18	CEIP Virgen de Guadalupe	Dos emplazamientos : Av. de la Constitución,	Guadalupe	Murcia	CEIP	6.251,06

		s/n y Avda. Juan Carlos I, 33 (30107)				
19	CEIP Contraparada	Dos emplazamientos : Calle Rosario, 43 y Travesía Rosario, 1 (30832)	Javalí Nuevo	Murcia	CEIP	1.706,83
20	CEIP Río Segura	Calle Agustín Virgili, s/n (B Sta María), 30832	Javalí Nuevo	Murcia	CEIP	1.517,16
21	CEIP Hellín Lasheras	Calle Maestro Nacional José Robles, 8, 30831	Javalí Viejo	Murcia	CEIP	1.345,76
22	CEIP Puente Doñana	Carril Escuelas, 30009	La Albatalía	Murcia	CEIP	1.365,39
23	CEIP La Arboleja	Carril de los Pepines, 31, 30009	La Arboleja	Murcia	CEIP	1.508,62
24	CEIP N. S. del Paso	Av. de los Jerónimos, s/n, 30830	La Ñora	Murcia	CEIP	1.081,39
25	CEIP Francisco Salzillo	Calle Escuelas, 1, 30589	Los Ramos	Murcia	CEIP	1.968,84
26	CEIP Juan XXIII	Calle Eliodoro Puche, 1, 30160 Las Lumbreras	Monteagud o	Murcia	CEIP	1.263,86
27	CEIP N. S. de la Antigua	Camino Viejo de Monteagudo, 18, 30160	Monteagud o	Murcia	CEIP	1.358,19
28	CEIP Virgen del Rosario	Carril de los Lucianos, (La Cueva) s/n, 30160	Monteagud o	Murcia	CEIP	480,16
29	CEIP Infanta Cristina	Calle Policía Ángel García, 1, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.934,20

30	CEIP N. S. del Rosario	Calle Tovar, 33, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.953,56
31	CEIP Pintor Pedro Flores	Calle Pintor Pedro Flores, 7, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	954,58
32	CEIP Ramón Gaya	Carril de la Ermita Vieja, 24, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.305,78
33	Centro de Educación Especial Las Boqueras	Camino Viejo de Monteagudo, 109, 30007	Santiago y Zaraiche	Murcia	CEE	616,33
34	CEIP Cristo de la Expiración	Travesía Escuelas 1, 30162	Santa Cruz	Murcia	CEIP	991,08
35	CEIP Ángel Zapata	Av Huerto San Blas, s/n, 30579	Torreagüera	Murcia	CEIP	3.681,97
36	CEIP Cristo del Valle	Dos emplazamientos : calle Escuelas, s/n y calle Monte (30579)	Torreagüera	Murcia	CEIP	1.881,70
37	Escuela Infantil Torreagüera	Av Huerto San Blas, 28, 30579	Torreagüera	Murcia	EEI	890,00
38	CEIP San Félix	Calle Arcipreste Emilio García Navarro, 28, 30007	Zarandona	Murcia	CEIP	2.784,95
39	CEIP Sagrado Corazón	Dos emplazamientos : Vereda Ermita, 4 y Av. Juan Carlos I, 7 (30588)	Zeneta	Murcia	CEIP	2.179,51

^{1.} De los técnicos a participar en cada lote - ¿pueden indicarse los mismos en todos los lotes o han de ser diferentes para cada lote? Diferentes para cada lote.

- 2. Cuándo se habla de la relación del trabajador con la empresa ¿qué tipos de relación son acreditables? ¿Los contratos de autónomos como se estudian? Conforme al art. 3.3 PCAP. En el caso de autónomos, si no dependen de la empresa, conforme al art. 75.2 LCSP (considerados como medios externos, y siempre teniendo en cuenta que estos medios externos deben venir reflejados en el DEUC.
- 3. Sobre el técnico auditor principal y los técnicos que forman parte del equipo ¿cómo se acredita la experiencia de los mismos? Mediantes certificados de empresas tanto públicas como privadas. Relación indicativa de trabajos realizados, la empresa destinataria de los trabajos y la duración de los mismos.
- 4. Sobre el técnico auditor certificado, ¿vale la certificación CMVP? Corresponderá a la Mesa su valoración.

El sobre 1 es genérico y sirve para todos los lotes, solo tengo que hacer uno.

Pero en la preparación del DEUC, he visto que tenemos que especificar la solvencia, por lo que entiendo que habrá distintos DEUCs, ya que el personal será diferente.

Por lo que necesito saber si tengo que hacer un solo sobre 1 para todos los lotes, o uno por lote. Y si es solo un sobre 1, si tengo que hacer un DEUC o un DEUC por lote.

El sobre 1, es uno independientemente a los lotes a los que se presente. El DEUC sirve para declarar responsablemente que cumple con los requisitos de solvencia exigidos.

José Javier Ortiz Sandoval

Jefe de Servicio Económico y Contratación

Secretaria General

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa

y Medio Ambiente

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia C/ San Cristóbal, nº 6, 30001 Murcia Tfo. 968 366079 josej.ortiz2@carm.es **De:** Lola SOLVENT [info@solventie.es] **Enviado:** jueves, 06 de junio de 2019 13:16

Para: C.E.U.E.M.A-TRAMITACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Asunto: RV: Exp. Licitación 15/2019

Buenos días,

No hemos recibido respuesta a esta consulta.

Ruego me confirmen que ha sido recibida.

Gracias.

Un saludo.

De: Lola SOLVENT [mailto:info@solventie.es] **Enviado el:** jueves, 30 de mayo de 2019 10:25

Para: 'contratacionceuema@carm.es' <contratacionceuema@carm.es>

Asunto: Exp. Licitación 15/2019

Buenos días,

Tenemos una duda en relación al expediente de licitación 15/2019 para la "Realización de trabajos de evaluación y certificación energética de centros educativos públicos de la CARM" sobre la Solvencia técnica o profesional.

Se especifica en el pliego que "se deberá contar con el número de técnicos mínimo indicado...para cada uno de los lotes a cuya adjudicación opte". En el caso de presentarnos a 5 lotes, por ejemplo, en los cuales son necesarios 3 técnicos por lote, ¿Es necesario disponer de 15 técnicos distintos o se pueden repetir técnicos?

Gracias. Un saludo

Lola Illán C/ Molina de Segura, 5, Bloque 3, 2ºC,

Administración 30007, Murcia, España

<u>info@solventie.es</u> Tlf. +34 968 271 689

+34 968 271 689 <u>info@solventie.es</u>

www.solventie.es

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación española vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos española, en su adaptación al RE 2016/679 le comunicamos que sus datos personales y de contacto están incorporados en un fichero creado por SOLVENT Iniciativas Empresariales S.L., con el objeto de poder gestionar la relación de negocio que nos vincula e informarle de nuestros servicios.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 y siguientes del RE 2016/679, los datos recogidos son almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas y no serán cedidos ni compartidos con empresas ni entidades ajenas a "SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES , SL". Igualmente, en cualquier momento usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante escrito acompañado de copia de su DNI a: C/ Molina de Segura, nº5 2º C, CP:30007, MURCIA.

Libre de virus. www.avg.com

Buenas tardes.

En relación a su pregunta.

El sobre 1, es uno independientemente a los lotes a los que se presente. El DEUC sirve para declarar responsablemente que cumple con los requisitos de solvencia exigidos.

Le adjunto por otro lado, preguntas y respuestas de otros licitadores que pueden serle de interés y que han sido formuladas dentro del plazo fijado en los PCAP:

1. Nº de sobres y contenido

En la página 11 del PCAP se establece que "En el caso de división en lotes, se presentarán tantos sobres nº2 y nº3 como lotes a los que liciten o puedan licitar, de acuerdo con lo establecido en el apartado B del Anexo I.

No obstante, de la lectura del apartado K del Anexo I (criterios de adjudicación) entendemos que sólo se presenta un sobre nº2 y un sobre nº 3 para el conjunto de lotes a los que se licita, en base a las fórmulas propuestas para la valoración de los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas o algoritmos.

Por tanto nos gustaría que nos aclararan la forma de presentación de la documentación de los sobres nº 2 y nº 3 en el caso de que nos presentemos a más de un lote.

Tantos sobres por lote con independencia de que en la fase de valoración se aplique una fórmula que tome de referencia una global de cada uno de ellas.

2. Alcance del servicio:

¿Se incluye el registro del certificado en el Registro oficial de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Región de Murcia? En Caso afirmativo, ¿las tasas están incluidas en el presupuesto?

Contestación: El presupuesto base de licitación contempla unos gastos generales del 17% de los costes directos. Esta partida está destinada a remunerar todos los gastos que se originen para los contratistas como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos del contrato. El registro del certificado energético es una consecuencia directa de su elaboración: se hace para ser inscrito en un Registro, por lo cual las tasas están incluidas en el precio del contrato.

Observación: no todos los centros educativos públicos incluidos en el contrato pagan tasas de registro del certificado energético. Se distinguen dos grupos:

- a. Los centros educativos que dependen directamente de la **Consejería de Educación** (Institutos de Secundaria (IES), Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y unos pocos Centros de Formación Profesional) están **exentos** del pago de tasas. Estos centros se indican en el los listados de los lotes y son aproximadamente 115. La mayoría de ellos están fuera del municipio de Murcia.
- b. Los centros educativos dependientes de los **ayuntamientos** (básicamente son los Colegios de Educación Infantil y Primaria, (CEP y CEIP)) sí pagan tasas de inscripción.

3. <u>Acreditación de Solvencia Técnica o Profesional</u>

Entendemos que la acreditación de solvencias (económica-financiera y técnica o profesional) se llevará a cabo una vez resultáramos adjudicatarios de, al menos, un lote del contrato. No obstante, queríamos tener la seguridad de que esto es así y que en nuestra oferta es suficiente con las declaraciones responsables del Sobre 1.

Contestación: En el sobre nº 1 se incluirán las declaraciones responsables, no hay que incluir la documentación justificativa. Tal y como se establece en el apartado 7.6 "Documentación a requerir al **propuesto como adjudicatario**" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "Al licitador propuesto por la Mesa de Contratación se le requerirá para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento", presente la documentación justificativa.

4. <u>Acreditación de Solvencia Técnica o Profesional</u>

A este respecto, en el Pliego de Cláusulas Administrativas se dictan 2 sentencias que nos generan dudas. En concreto, las sentencias y dudas son relativas a la acreditación de la Solvencia Técnica:

• **Sentencia 1:** Para acreditar la solvencia técnica o profesional se establece, entre otros, que se debe entregar una relación de los principales servicios o trabajos de certificación, auditoría y diagnóstico energético (sustancialmente similares a los del objeto del contrato) realizados en los últimos 3 años.

Sentencia 2: Las empresas licitadoras deberán haber realizado un mínimo de 10 trabajos de auditoría o diagnóstico energético en los últimos 2 años. Pregunta 1: ¿Cuál es el periodo que se tendrá en cuenta para esta acreditación? 2 años o 3 años. Relación de principales servicios o trabajos de certificación, auditoría y diagnóstico energético (sustancialmente similares a los del objeto del contrato) realizados en los últimos 3 años. Pregunta 2: ¿Es correcto entender, en relación a la sentencia 2, que los trabajos son de auditoría energética, diagnóstico energético y también certificados de eficiencia energética? Auditoría o diagnóstico energético en los últimos 2 años. (Luego en los dos últimos años deberá acreditar un mínimo de 10 trabajos en auditoría o diagnóstico. Los de certificación no se incluyen más que en la relación de principales trabajos en los últimos tres años. Pregunta 3: En contratos en los que se han llevado a cabo varios trabajos de auditorías o certificaciones energéticas (por ejemplo, auditorías y certificaciones energéticas en varios edificios titularidad de un mismo ayuntamiento), entendemos que cada uno de estos trabajos es cuantificable de forma independiente, aunque nos gustaría tener la confirmación de este extremo. Sí 5. Valoración experiencia Sentencia 1: Para acreditar la solvencia técnica de los técnicos se realizará mediante sus titulaciones y experiencia. La valoración se realizara mediante fórmulas o algoritmos. En base a las fórmulas propuestas para esta valoración (apartado K del Anexo I), nos surge la siguiente duda. Pregunta 1: ¿Es necesario especificar a los técnicos propuestos correspondientes a cada lote de forma nominativa? Según la fórmula propuesta para la valoración entendemos que no, aunque queremos asegurarnos.

Sí. Debe identificarse la oferta por lote de los técnicos, con independencia de que en la

valoración de las ofertas se tenga en cuenta la globalidad de los técnicos.

Nº SOBRES

PCAP 3.7 Documentación a presentar:

... se presentarán tantos sobres nº 2 y nº 3 como lotes a los que liciten...

ANEXO I PCAP B - Ofertas

... En la oferta económica, cada licitador deberá especificar el importe ofertado para cada uno de los lotes a los que concurra...

¿Se debe entregar un sobre nº 3 para cada lote como indica el PCAP o única oferta económica de acuerdo con el ANEXO I y, por tanto, un único sobre nº 3?

Tantos sobre 3 como lotes a los que licite.

• CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA

En este sobre nº 3, además, se incluyen criterios de valoración que dependen del número de lotes a los que se presente oferta (el criterio de calidad B1.a depende de la suma de técnicos de los lotes a los que se presenten y de la suma de los técnicos exigidos en los lotes a los que se presenten, y el criterio B1.b también).

Entendemos que para que se puedan valorar estos criterios, ¿se debería entregar un único sobre nº3 siempre que en la oferta económica se separe por lotes?

Tantos sobres 2 y 3 (ofertas), como lotes a los que licite, con independencia a que su valoración se realice de una fórmula global.

En el modelo Anexo V no se hace referencia a estos dos criterios de valoración automática, ¿los incluimos dentro del mismo documento? A este respecto, para el criterio B1.a se debe aportar:

Relación de técnicos. Sí

Titulaciones. Sí

Experiencia ¿curriculum? Sí.

Justificación de su relación con la empresa, conforme a derecho. ¿a qué se refiere? ¿contratos laborales? Si. O en su defecto, mediante la acreditación de la solvencia mediantes medios externos (art. 75.2 LCSP).

El criterio B1.b relativo a los auditores energéticos certificados por entidad de certificación de carácter nacional o internacional.

¿Se consideraría válido un técnico con certificación "ICP Industry and Energy Supply Project Developer Network"? ¿Y personal certificado por la "Efficiency Valuation Organization"?

Siempre que sea auditor energético. La mesa valorará en todo caso la validez o suficiencia de los mismos.

• CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA

Según el Anexo VII del PCAP con excepción de la oferta económica, el resto de criterios tienen una valoración común para todos los lotes a los que se presenten.

¿Se deben entregar distintos sobres nº 2 para cada lote? o bastaría con entregar un sobre nº 2 identificando los lotes a los que se refiere la propuesta.

Tantos sobres por lote a los que licite.

• ASIGNACIÓN DE PERSONAL POR LOTE Y ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

PCAP 3.7 Documentación a presentar. 3.7.1 Sobre nº1

...a) declaración responsable según anexo II... declarar contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica...

... c) compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios.. según modelo contenido en el anexo IV...

Si te presentas a más de 1 lote, ¿en esta declaración tendremos que indicar el personal asignado a cada uno de los lotes?

Debe recoger la declaración responsable de que cumple con los requisitos mínimos de cada lote. Ya en el sobre 3 se comprobará si lo que declaró responsablemente era así o no.

ANEXO I PCAP J-criterios de selección. Medios de acreditación

En este apartado se indican los medios para acreditar la solvencia:

Relación de servicios

Certificados de buena ejecución

Indicación del personal (ya incluido en el anexo IV)En el anexo IV no es necesario nominarlos.

Copias compulsadas de los títulos

Medidas para garantizar la seguridad laboral

ISO 9001

¿Se deben entregar en esta fase de licitación todos estos documentos referidos en el ANEXO I o basta con presentar las declaraciones responsables y aportar toda esta documentación en una fase posterior?

Se comprueba en una fase posterior. Art.7.6 PCAP.

¿Nos podrían facilitar la superficie de cada centro?

En el ANEXO I al PCAP se indican los tramos considerados para la determinación del precio y el coste €/hora; aún así, para poder elaborar una oferta ajustada a las necesidades de cada lote, necesitaríamos conocer la superficie de cada uno de los centros.

Gracias

N o	Denominació n	Dirección	Localidad	Municipio	Tipo Centro	Superficie (m2)
1	CEIP San José de Calasanz	Ctra. Estación, s/n, 30580	Alquerías	Murcia	CEIP	1.537,02
2	CEIP San Juan Bautista	Calle Escuelas, 31, 30580	Alquerías	Murcia	CEIP	1.644,99
3	CEIP José Rubio Gomariz	Dos emplazamientos : Rambla del Carmen, 20 y calle Jesús Montoya, 5 (30110)	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	1.937,42
4	CEIP María Auxiliadora	Calle María Auxiliadora, s/n, 30110	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	557,64
5	CEIP N. S. de las Lágrimas	Calle Antonio Machado, 1, 30110	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	2.732,86
6	CEIP Juan de la Cierva	Calle de la Escuelas, 9, 30007	Casillas	Murcia	CEIP	2.793,87

7	Centro de Educación Especial Pérez Urruti	Vereda Fortuna, 15, 30110	Churra	Murcia	CEE	3.514,25
8	CEIP Carolina Codorníu Bosch	Dos emplazamientos : calle Amapola, 2 y Alameda de los Pinos, s/n (30110)	Churra	Murcia	CEIP	4.364,16
9	CEIP La Cruz	Calle Escuelas, 10, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	646,15
10	CEIP N. S. de los Ángeles	Dos emplazamientos : calle Limonar, 2, y calle Mayor, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	1.497,04
11	CEIP Vicente Medina	Poeta Vicente Medina, 8, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	1.576,65
12	CEIP El Puntal	Calle Escuelas, s/n, 30100	El Puntal	Murcia	CEIP	717,99
13	CEIP N. S. de los Dolores	Vereda Macanás s/n 30139	El Raal	Murcia	CEIP	3.127,28
14	CEIP Torreteatinos	Vereda de la Torre, 39, 30139	El Raal	Murcia	CEIP	777,63
15	CEIP Pedro Pérez Abadía	Calle de Francisco Flores Muelas, 42, 30100	Espinardo	Murcia	CEIP	1.557,77
16	CEIBas Salzillo	Calle San Fermín, 30100	Espinardo	Murcia	CEIBas	2.329,00
17	Escuela Infantil de Guadalupe	Calle Enrique Tierno Galván, s/n Urbanización Agr Idulce II, 30100	Guadalupe	Murcia	EEI	266,00

18	CEIP Virgen de Guadalupe	Dos emplazamientos : Av. de la Constitución, s/n y Avda. Juan Carlos I, 33 (30107)	Guadalupe	Murcia	CEIP	6.251,06
19	CEIP Contraparada	Dos emplazamientos : Calle Rosario, 43 y Travesía Rosario, 1 (30832)	Javalí Nuevo	Murcia	CEIP	1.706,83
20	CEIP Río Segura	Calle Agustín Virgili, s/n (B Sta María), 30832	Javalí Nuevo	Murcia	CEIP	1.517,16
21	CEIP Hellín Lasheras	Calle Maestro Nacional José Robles, 8, 30831	Javalí Viejo	Murcia	CEIP	1.345,76
22	CEIP Puente Doñana	Carril Escuelas, 30009	La Albatalía	Murcia	CEIP	1.365,39
23	CEIP La Arboleja	Carril de los Pepines, 31, 30009	La Arboleja	Murcia	CEIP	1.508,62
24	CEIP N. S. del Paso	Av. de los Jerónimos, s/n, 30830	La Ñora	Murcia	CEIP	1.081,39
25	CEIP Francisco Salzillo	Calle Escuelas, 1, 30589	Los Ramos	Murcia	CEIP	1.968,84
26	CEIP Juan XXIII	Calle Eliodoro Puche, 1, 30160 Las Lumbreras	Monteagud o	Murcia	CEIP	1.263,86
27	CEIP N. S. de la Antigua	Camino Viejo de Monteagudo, 18, 30160	Monteagud o	Murcia	CEIP	1.358,19
28	CEIP Virgen del Rosario	Carril de los Lucianos, (La Cueva) s/n, 30160	Monteagud o	Murcia	CEIP	480,16

29	CEIP Infanta Cristina	Calle Policía Ángel García, 1, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.934,20
30	CEIP N. S. del Rosario	Calle Tovar, 33, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.953,56
31	CEIP Pintor Pedro Flores	Calle Pintor Pedro Flores, 7, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	954,58
32	CEIP Ramón Gaya	Carril de la Ermita Vieja, 24, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.305,78
33	Centro de Educación Especial Las Boqueras	Camino Viejo de Monteagudo, 109, 30007	Santiago y Zaraiche	Murcia	CEE	616,33
34	CEIP Cristo de la Expiración	Travesía Escuelas 1, 30162	Santa Cruz	Murcia	CEIP	991,08
35	CEIP Ángel Zapata	Av Huerto San Blas, s/n, 30579	Torreagüera	Murcia	CEIP	3.681,97
36	CEIP Cristo del Valle	Dos emplazamientos : calle Escuelas, s/n y calle Monte (30579)	Torreagüera	Murcia	CEIP	1.881,70
37	Escuela Infantil Torreagüera	Av Huerto San Blas, 28, 30579	Torreagüera	Murcia	EEI	890,00
38	CEIP San Félix	Calle Arcipreste Emilio García Navarro, 28, 30007	Zarandona	Murcia	CEIP	2.784,95
39	CEIP Sagrado Corazón	Dos emplazamientos : Vereda Ermita, 4 y Av. Juan Carlos I, 7 (30588)	Zeneta	Murcia	CEIP	2.179,51

^{1.} De los técnicos a participar en cada lote - ¿pueden indicarse los mismos en todos los lotes o han de ser diferentes para cada lote? Diferentes para cada lote.

- 2. Cuándo se habla de la relación del trabajador con la empresa ¿qué tipos de relación son acreditables? ¿Los contratos de autónomos como se estudian? Conforme al art. 3.3 PCAP. En el caso de autónomos, si no dependen de la empresa, conforme al art. 75.2 LCSP (considerados como medios externos, y siempre teniendo en cuenta que estos medios externos deben venir reflejados en el DEUC.
- 3. Sobre el técnico auditor principal y los técnicos que forman parte del equipo ¿cómo se acredita la experiencia de los mismos? Mediantes certificados de empresas tanto públicas como privadas. Relación indicativa de trabajos realizados, la empresa destinataria de los trabajos y la duración de los mismos.
- 4. Sobre el técnico auditor certificado, ¿vale la certificación CMVP? Corresponderá a la Mesa su valoración.

José Javier Ortiz Sandoval

Jefe de Servicio Económico y Contratación

Secretaria General

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa

y Medio Ambiente

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia C/ San Cristóbal, nº 6, 30001 Murcia Tfo. 968 366079 josej.ortiz2@carm.es

De: Mª José Pérez Martínez [mjperezm@incosa.es]

Enviado: lunes, 03 de junio de 2019 12:24

Para: C.E.U.E.M.A-TRAMITACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Asunto: Presentación Licitación

Hola!

Estoy preparando la licitación "CONTRATACIÓN EXTERNA DE SERVICIOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN ENERGETICA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA" EXPEDIENTE 15/19. 17 lotes.

He visto en el pliego que tengo que presentar un sobre 2 y un sobre 3 por lote al que nos presentemos.

El sobre 1 es genérico y sirve para todos los lotes, solo tengo que hacer uno.

Pero en la preparación del DEUC, he visto que tenemos que especificar la solvencia, por lo que entiendo que habrá distintos DEUCs, ya que el personal será diferente.

Por lo que necesito saber si tengo que hacer un solo sobre 1 para todos los lotes, o uno por lote. Y si es solo un sobre 1, si tengo que hacer un DEUC o un DEUC por lote.

Un saludo.

Mª José Pérez Martínez

Técnico de licitaciones

Diplomada en Empresariales

mjperez@incosa.es

+34 677941129

mariajoseincosa

España Colombia Perú Nicaragua B

www.incosa.es

.

De: Carmen Lucía Alonso

Enviado el: martes, 28 de mayo de 2019 14:00

Para: contratacionceuema@carm.es

Asunto: DUDAS SOBRE CONTRATO SERVICIOS TÉCNICOS EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

ENERGÉTICA CENTROS EDUCATIVOS EXPT15/19

Buenas tardes,

Me pongo en contacto con vosotros en referencia al nuevo contrato en licitación de evaluación de los centros educativos de 17 lotes que salió la semana pasada. Estamos estudiando los pliegos y nos surgen una serie de dudas que expongo a continuación con el fin de que puedas resolverlas:

- 1. De los técnicos a participar en cada lote ¿pueden indicarse los mismos en todos los lotes o han de ser diferentes para cada lote?
- 2. Cuándo se habla de la relación del trabajador con la empresa ¿qué tipos de relación son acreditables? ¿Los contratos de autónomos como se estudian?
- 3. Sobre el técnico auditor principal y los técnicos que forman parte del equipo ¿cómo se acredita la experiencia de los mismos?
- 4. Sobre el técnico auditor certificado, ¿vale la certificación CMVP?

Si algo no queda expuesto de forma clara no dudes en indicármelo y lo comentamos. Gracias.

Un saludo,

Carmen Lucía Alonso Pérez Ingeniero Industrial Responsable de Gestión de Energía

RESPUESTAS:

- 1. De los técnicos a participar en cada lote ¿pueden indicarse los mismos en todos los lotes o han de ser diferentes para cada lote? Diferentes para cada lote.
- 2. Cuándo se habla de la relación del trabajador con la empresa ¿qué tipos de relación son acreditables? ¿Los contratos de autónomos como se estudian? Conforme al art. 3.3 PCAP. En el caso de autónomos, si no dependen de la empresa, conforme al art. 75.2 LCSP (considerados como medios externos, y siempre teniendo en cuenta que estos medios externos deben venir reflejados en el DEUC.
- 3. Sobre el técnico auditor principal y los técnicos que forman parte del equipo ¿cómo se acredita la experiencia de los mismos? Mediantes certificados de empresas tanto públicas como privadas. Relación indicativa de trabajos realizados, la empresa destinataria de los trabajos y la duración de los mismos.
- 4. Sobre el técnico auditor certificado, ¿vale la certificación CMVP? Corresponderá a la Mesa su valoración.

Le adjunto por otro lado, preguntas y respuestas de otros licitadores que pueden serle de interés y que han sido formuladas dentro del plazo fijado en los PCAP:

1. Nº de sobres y contenido

En la página 11 del PCAP se establece que "En el caso de división en lotes, se presentarán tantos sobres nº2 y nº3 como lotes a los que liciten o puedan licitar, de acuerdo con lo establecido en el apartado B del Anexo I.

No obstante, de la lectura del apartado K del Anexo I (criterios de adjudicación) entendemos que sólo se presenta un sobre nº2 y un sobre nº 3 para el conjunto de lotes a los que se licita, en base a las fórmulas propuestas para la valoración de los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas o algoritmos.

Por tanto nos gustaría que nos aclararan la forma de presentación de la documentación de los sobres nº 2 y nº 3 en el caso de que nos presentemos a más de un lote.

Tantos sobres por lote con independencia de que en la fase de valoración se aplique una fórmula que tome de referencia una global de cada uno de ellas.

2. Alcance del servicio:

· ¿Se incluye el registro del certificado en el Registro oficial de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Región de Murcia? En Caso afirmativo, ¿las tasas están incluidas en el presupuesto?

Contestación: El presupuesto base de licitación contempla unos gastos generales del 17% de los costes directos. Esta partida está destinada a remunerar todos los gastos que se originen para los contratistas como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos del contrato. El registro del certificado energético es una consecuencia directa de su elaboración: se hace para ser inscrito en un Registro, por lo cual las tasas están incluidas en el precio del contrato.

Observación: no todos los centros educativos públicos incluidos en el contrato pagan tasas de registro del certificado energético. Se distinguen dos grupos:

a. Los centros educativos que dependen directamente de la **Consejería de Educación** (Institutos de Secundaria (IES), Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y unos pocos Centros de

Formación Profesional) están **exentos** del pago de tasas. Estos centros se indican en el los listados de los lotes y son aproximadamente 115. La mayoría de ellos están fuera del municipio de Murcia.

b. Los centros educativos dependientes de los **ayuntamientos** (básicamente son los Colegios de Educación Infantil y Primaria, (CEP y CEIP)) sí pagan tasas de inscripción.

3. Acreditación de Solvencia Técnica o Profesional

Entendemos que la acreditación de solvencias (económica-financiera y técnica o profesional) se llevará a cabo una vez resultáramos adjudicatarios de, al menos, un lote del contrato. No obstante, queríamos tener la seguridad de que esto es así y que en nuestra oferta es suficiente con las declaraciones responsables del Sobre 1.

Contestación: En el sobre nº 1 se incluirán las declaraciones responsables, no hay que incluir la documentación justificativa. Tal y como se establece en el apartado 7.6 "Documentación a requerir al **propuesto como adjudicatario**" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "Al licitador propuesto por la Mesa de Contratación se le requerirá para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento", presente la documentación justificativa.

4. <u>Acreditación de Solvencia Técnica o Profesional</u>

A este respecto, en el Pliego de Cláusulas Administrativas se dictan 2 sentencias que nos generan dudas. En concreto, las sentencias y dudas son relativas a la acreditación de la Solvencia Técnica:

- **Sentencia 1:** Para acreditar la solvencia técnica o profesional se establece, entre otros, que se debe entregar una relación de los principales servicios o trabajos de certificación, auditoría y diagnóstico energético (sustancialmente similares a los del objeto del contrato) realizados en los últimos 3 años.
- **Sentencia 2:** Las empresas licitadoras deberán haber realizado un mínimo de 10 trabajos de auditoría o diagnóstico energético en los últimos 2 años.

• **Pregunta 1:** ¿Cuál es el periodo que se tendrá en cuenta para esta acreditación? 2 años o 3 años.

Relación de principales servicios o trabajos de certificación, auditoría y diagnóstico energético (sustancialmente similares a los del objeto del contrato) realizados en los últimos 3 años.

• **Pregunta 2:** ¿Es correcto entender, en relación a la sentencia 2, que los trabajos son de auditoría energética, diagnóstico energético y también certificados de eficiencia energética?

Auditoría o diagnóstico energético en los últimos 2 años. (Luego en los dos últimos años deberá acreditar un mínimo de 10 trabajos en auditoría o diagnóstico. Los de certificación no se incluyen más que en la relación de principales trabajos en los últimos tres años.

• **Pregunta 3:** En contratos en los que se han llevado a cabo varios trabajos de auditorías o certificaciones energéticas (por ejemplo, auditorías y certificaciones energéticas en varios edificios titularidad de un mismo ayuntamiento), entendemos que cada uno de estos trabajos es cuantificable de forma independiente, aunque nos gustaría tener la confirmación de este extremo.

Sí

5. <u>Valoración experiencia</u>

- Sentencia 1: Para acreditar la solvencia técnica de los técnicos se realizará mediante sus titulaciones y experiencia. La valoración se realizara mediante fórmulas o algoritmos. En base a las fórmulas propuestas para esta valoración (apartado K del Anexo I), nos surge la siguiente duda.
- **Pregunta 1:** ¿Es necesario especificar a los técnicos propuestos correspondientes a cada lote de forma nominativa? Según la fórmula propuesta para la valoración entendemos que no, aunque queremos asegurarnos.

Sí. Debe identificarse la oferta por lote de los técnicos, con independencia de que en la valoración de las ofertas se tenga en cuenta la globalidad de los técnicos.

Nº SOBRES

PCAP 3.7 Documentación a presentar:

... se presentarán tantos sobres nº 2 y nº 3 como lotes a los que liciten...

ANEXO I PCAP B - Ofertas

... En la oferta económica, cada licitador deberá especificar el importe ofertado para cada uno de los lotes a los que concurra...

¿Se debe entregar un sobre nº 3 para cada lote como indica el PCAP o única oferta económica de acuerdo con el ANEXO I y, por tanto, un único sobre nº 3?

Tantos sobre 3 como lotes a los que licite.

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA

En este sobre nº 3, además, se incluyen criterios de valoración que dependen del número de lotes a los que se presente oferta (el criterio de calidad B1.a depende de la suma de técnicos de los lotes a los que se presenten y de la suma de los técnicos exigidos en los lotes a los que se presenten, y el criterio B1.b también).

Entendemos que para que se puedan valorar estos criterios, ¿se debería entregar un único sobre nº3 siempre que en la oferta económica se separe por lotes?

Tantos sobres 2 y 3 (ofertas), como lotes a los que licite, con independencia a que su valoración se realice de una fórmula global.

En el modelo Anexo V no se hace referencia a estos dos criterios de valoración automática, ¿los incluimos dentro del mismo documento? A este respecto, para el criterio B1.a se debe aportar:

Relación de técnicos. Sí

Titulaciones. Sí

Experiencia ¿curriculum? Sí.

Justificación de su relación con la empresa, conforme a derecho. ¿a qué se refiere? ¿contratos laborales? Si. O en su defecto, mediante la acreditación de la solvencia mediantes medios externos (art. 75.2 LCSP).

El criterio B1.b relativo a los auditores energéticos certificados por entidad de certificación de carácter nacional o internacional.

¿Se consideraría válido un técnico con certificación "ICP Industry and Energy Supply Project Developer Network"? ¿Y personal certificado por la "Efficiency Valuation Organization"?

Siempre que sea auditor energético. La mesa valorará en todo caso la validez o suficiencia de los mismos.

• CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA

Según el Anexo VII del PCAP con excepción de la oferta económica, el resto de criterios tienen una valoración común para todos los lotes a los que se presenten.

¿Se deben entregar distintos sobres nº 2 para cada lote? o bastaría con entregar un sobre nº 2 identificando los lotes a los que se refiere la propuesta.

Tantos sobres por lote a los que licite.

ASIGNACIÓN DE PERSONAL POR LOTE Y ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

PCAP 3.7 Documentación a presentar. 3.7.1 Sobre nº1

...a) declaración responsable según anexo II... declarar contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica...

... c) compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios.. según modelo contenido en el anexo IV...

Si te presentas a más de 1 lote, ¿en esta declaración tendremos que indicar el personal asignado a cada uno de los lotes?

Debe recoger la declaración responsable de que cumple con los requisitos mínimos de cada lote. Ya en el sobre 3 se comprobará si lo que declaró responsablemente era así o no.

ANEXO I PCAP J-criterios de selección. Medios de acreditación

En este apartado se indican los medios para acreditar la solvencia:

Relación de servicios

Certificados de buena ejecución

Indicación del personal (ya incluido en el anexo IV)En el anexo IV no es necesario nominarlos.

Copias compulsadas de los títulos

Medidas para garantizar la seguridad laboral

ISO 9001

¿Se deben entregar en esta fase de licitación todos estos documentos referidos en el ANEXO I o basta con presentar las declaraciones responsables y aportar toda esta documentación en una fase posterior?

Se comprueba en una fase posterior. Art.7.6 PCAP.

¿Nos podrían facilitar la superficie de cada centro?

En el ANEXO I al PCAP se indican los tramos considerados para la determinación del precio y el coste €/hora; aún así, para poder elaborar una oferta ajustada a las necesidades de cada lote, necesitaríamos conocer la superficie de cada uno de los centros.

Gracias

N o	Denominació n	Dirección	Localidad	Municipio	Tipo Centro	Superficie (m2)
1	CEIP San José de Calasanz	Ctra. Estación, s/n, 30580	Alquerías	Murcia	CEIP	1.537,02
2	CEIP San Juan Bautista	Calle Escuelas, 31, 30580	Alquerías	Murcia	CEIP	1.644,99
3	CEIP José Rubio Gomariz	Dos emplazamientos : Rambla del Carmen, 20 y calle Jesús Montoya, 5 (30110)	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	1.937,42
4	CEIP María Auxiliadora	Calle María Auxiliadora, s/n, 30110	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	557,64
5	CEIP N. S. de las Lágrimas	Calle Antonio Machado, 1, 30110	Cabezo de Torres	Murcia	CEIP	2.732,86
6	CEIP Juan de la Cierva	Calle de la Escuelas, 9, 30007	Casillas	Murcia	CEIP	2.793,87
7	Centro de Educación Especial Pérez Urruti	Vereda Fortuna, 15, 30110	Churra	Murcia	CEE	3.514,25

8	CEIP Carolina Codorníu Bosch	Dos emplazamientos : calle Amapola, 2 y Alameda de los Pinos, s/n (30110)	Churra	Murcia	CEIP	4.364,16
9	CEIP La Cruz	Calle Escuelas, 10, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	646,15
10	CEIP N. S. de los Ángeles	Dos emplazamientos : calle Limonar, 2, y calle Mayor, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	1.497,04
11	CEIP Vicente Medina	Poeta Vicente Medina, 8, 30163	El Esparragal	Murcia	CEIP	1.576,65
12	CEIP El Puntal	Calle Escuelas, s/n, 30100	El Puntal	Murcia	CEIP	717,99
13	CEIP N. S. de los Dolores	Vereda Macanás s/n 30139	El Raal	Murcia	CEIP	3.127,28
14	CEIP Torreteatinos	Vereda de la Torre, 39, 30139	El Raal	Murcia	CEIP	777,63
15	CEIP Pedro Pérez Abadía	Calle de Francisco Flores Muelas, 42, 30100	Espinardo	Murcia	CEIP	1.557,77
16	CEIBas Salzillo	Calle San Fermín, 30100	Espinardo	Murcia	CEIBas	2.329,00
17	Escuela Infantil de Guadalupe	Calle Enrique Tierno Galván, s/n Urbanización Agr Idulce II, 30100	Guadalupe	Murcia	EEI	266,00
18	CEIP Virgen de Guadalupe	Dos emplazamientos : Av. de la Constitución, s/n y Avda. Juan	Guadalupe	Murcia	CEIP	6.251,06

		Carlos I, 33 (30107)				
19	CEIP Contraparada	Dos emplazamientos : Calle Rosario, 43 y Travesía Rosario, 1 (30832)	Javalí Nuevo	Murcia	CEIP	1.706,83
20	CEIP Río Segura	Calle Agustín Virgili, s/n (B Sta María), 30832	Javalí Nuevo	Murcia	CEIP	1.517,16
21	CEIP Hellín Lasheras	Calle Maestro Nacional José Robles, 8, 30831	Javalí Viejo	Murcia	CEIP	1.345,76
22	CEIP Puente Doñana	Carril Escuelas, 30009	La Albatalía	Murcia	CEIP	1.365,39
23	CEIP La Arboleja	Carril de los Pepines, 31, 30009	La Arboleja	Murcia	CEIP	1.508,62
24	CEIP N. S. del Paso	Av. de los Jerónimos, s/n, 30830	La Ñora	Murcia	CEIP	1.081,39
25	CEIP Francisco Salzillo	Calle Escuelas, 1, 30589	Los Ramos	Murcia	CEIP	1.968,84
26	CEIP Juan XXIII	Calle Eliodoro Puche, 1, 30160 Las Lumbreras	Monteagud o	Murcia	CEIP	1.263,86
27	CEIP N. S. de la Antigua	Camino Viejo de Monteagudo, 18, 30160	Monteagud o	Murcia	CEIP	1.358,19
28	CEIP Virgen del Rosario	Carril de los Lucianos, (La Cueva) s/n, 30160	Monteagud o	Murcia	CEIP	480,16
29	CEIP Infanta Cristina	Calle Policía Ángel García, 1, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.934,20

30	CEIP N. S. del Rosario	Calle Tovar, 33, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.953,56
31	CEIP Pintor Pedro Flores	Calle Pintor Pedro Flores, 7, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	954,58
32	CEIP Ramón Gaya	Carril de la Ermita Vieja, 24, 30006	Puente Tocinos	Murcia	CEIP	1.305,78
33	Centro de Educación Especial Las Boqueras	Camino Viejo de Monteagudo, 109, 30007	Santiago y Zaraiche	Murcia	CEE	616,33
34	CEIP Cristo de la Expiración	Travesía Escuelas 1, 30162	Santa Cruz	Murcia	CEIP	991,08
35	CEIP Ángel Zapata	Av Huerto San Blas, s/n, 30579	Torreagüera	Murcia	CEIP	3.681,97
36	CEIP Cristo del Valle	Dos emplazamientos : calle Escuelas, s/n y calle Monte (30579)	Torreagüera	Murcia	CEIP	1.881,70
37	Escuela Infantil Torreagüera	Av Huerto San Blas, 28, 30579	Torreagüera	Murcia	EEI	890,00
38	CEIP San Félix	Calle Arcipreste Emilio García Navarro, 28, 30007	Zarandona	Murcia	CEIP	2.784,95
39	CEIP Sagrado Corazón	Dos emplazamientos : Vereda Ermita,	Zeneta	Murcia	CEIP	2.179,51

He visto en el pliego que tengo que presentar un sobre 2 y un sobre 3 por lote al que nos presentemos.

El sobre 1 es genérico y sirve para todos los lotes, solo tengo que hacer uno.

Pero en la preparación del DEUC, he visto que tenemos que especificar la solvencia, por lo que entiendo que habrá distintos DEUCs, ya que el personal será diferente.

Por lo que necesito saber si tengo que hacer un solo sobre 1 para todos los lotes, o uno por lote. Y si es solo un sobre 1, si tengo que hacer un DEUC o un DEUC por lote.

El sobre 1, es uno independientemente a los lotes a los que se presente. El DEUC sirve para declarar responsablemente que cumple con los requisitos de solvencia exigidos.

Se especifica en el pliego que "se deberá contar con el número de técnicos mínimo indicado…para cada uno de los lotes a cuya adjudicación opte". En el caso de presentarnos a 5 lotes, por ejemplo, en los cuales son necesarios 3 técnicos por lote, ¿Es necesario disponer de 15 técnicos distintos o se pueden repetir técnicos?

- Si, 15 técnicos en ese caso. Tantos técnicos exigidos por cada uno de los lotes.
- 1. De los técnicos a participar en cada lote ¿pueden indicarse los mismos en todos los lotes o han de ser diferentes para cada lote? Diferentes para cada lote.
- 2. Cuándo se habla de la relación del trabajador con la empresa ¿qué tipos de relación son acreditables? ¿Los contratos de autónomos como se estudian? Conforme al art. 3.3 PCAP. En el caso de autónomos, si no dependen de la empresa, conforme al art. 75.2 LCSP (considerados como medios externos, y siempre teniendo en cuenta que estos medios externos deben venir reflejados en el DEUC.
- 3. Sobre el técnico auditor principal y los técnicos que forman parte del equipo ¿cómo se acredita la experiencia de los mismos? Mediantes certificados de empresas tanto públicas como privadas. Relación indicativa de trabajos realizados, la empresa destinataria de los trabajos y la duración de los mismos.
- 4. Sobre el técnico auditor certificado, ¿vale la certificación CMVP? Corresponderá a la Mesa su valoración.

El sobre 1 es genérico y sirve para todos los lotes, solo tengo que hacer uno.

Pero en la preparación del DEUC, he visto que tenemos que especificar la solvencia, por lo que entiendo que habrá distintos DEUCs, ya que el personal será diferente.

Por lo que necesito saber si tengo que hacer un solo sobre 1 para todos los lotes, o uno por lote. Y si es solo un sobre 1, si tengo que hacer un DEUC o un DEUC por lote.

El sobre 1, es uno independientemente a los lotes a los que se presente. El DEUC sirve para declarar responsablemente que cumple con los requisitos de solvencia exigidos.

José Javier Ortiz Sandoval

Jefe de Servicio Económico y Contratación

Secretaria General

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa

y Medio Ambiente

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia C/ San Cristóbal, nº 6, 30001 Murcia Tfo. 968 366079 josej.ortiz2@carm.es